

DICTAMEN No. 01/24

SESIÓN DE CABILDO
RECIBIDO



SECRETARIA

FECHA: 26-11-2024
SESION: N= 7

**INTEGRANTES DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión Obras y Servicios Públicos del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a: **Presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2024, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMM), en los siguientes rubros:**

1. **Movimientos Presupuestales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2024**
2. **Presentación de Obras Nuevas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2024) y del Programa Normal (PRON 2024).**

Esto con fundamento en el artículo 54, fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California; en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 15 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, del Organismo Público Descentralizado del Municipio de Mexicali, Baja California, denominado Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el cual se desglosa la presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2024, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros: movimientos Presupuestales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2024 y Presentación de Obras Nuevas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2024) y del Programa Normal (PRON 2024). Esto con fundamento en el artículo 54, fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California.

II.- En fecha 19 de noviembre de 2024, se recibe en la Presidencia Municipal, oficio signado por la Coordinadora General de COPLADEMM, Maricela Jacobo Heredia, por el que solicita se realice el trámite conducente para la aprobación del Honorable Cabildo de la presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2024, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros: movimientos Presupuestales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2024 y Presentación de Obras Nuevas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2024) y del Programa Normal (PRON 2024). Esto con fundamento en el artículo 54, fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California.

III.- El día 21 de noviembre del año 2024, la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, con la facultad que le confieren los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 65 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, envía la documentación referida al Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.

IV.- En virtud de lo anterior, el Secretario del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Rodrigo Llantada Ávila, en ejercicio de la facultad que le confiere el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, turna el presente asunto a esta Comisión de Obras y Servicios Públicos, el día 21 de noviembre de 2024, para su debida valoración.

V.- Una vez recibido el documento descrito, la presente Comisión convocó a llevar a cabo Sesión Extraordinaria, misma que se celebró en fecha 22 de noviembre de 2024, en la Sala de Cabildo, del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la cual se discutió y analizó su contenido; realizando la exposición de la misma el Director de Obras Públicas Municipales del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Alberto Ibarra Ojeda.

VI.- Continuando con el desahogo de la sesión, participando el Regidor Gustavo Magallanes Cortés, cuestionó cuanto tiempo estará cerrado el desnivel que conecta el Boulevard Lázaro Cárdenas y el Boulevard Adolfo López Mateos, además solicito se le informara cuales serían las colonias en las que se gastaría en alumbrado público, puesto a que en la presentación solo se señala que será en diversas colonias, a lo que el Director de Obras Públicas Municipales, respondió que las obras en el desnivel en mención durarían aproximadamente dos meses, así como se comprometió a hacer llegar el listado de las colonias que se verán beneficiadas con la modernización e instalación de luminarias; el Regidor Francisco Javier Molina Pérez, realizó la interrogante de la razón por la que se vio afectado el desnivel mencionado por el Regidor Gustavo Magallanes, a lo que el expositor señaló que la afectación sufrida en la obra fue resultado de la humedad acumulada en el área.



VII.- El Regidor José Francisco Barraza Chiquete, preguntó hace cuánto tiempo se realizó la obra del desnivel que conecta el Boulevard Lázaro Cárdenas y el Boulevard Adolfo López Mateos, además precisó que sería de utilidad se realizara un diagnóstico para determinar por qué se generó la humedad en el área; así como señaló la importancia de vigilar las garantías en las próximas obras a realizarse, por último cuestionó si todas las obras que ejecuta la Dirección de Obras Públicas Municipales, deben ser aprobadas por el Cabildo, a lo que el Director mencionado, respondió en primer lugar que la obra tenía aproximadamente 15 años de su realización, en segundo lugar precisó que si fue realizado un diagnóstico, para determinar el origen del problema, señalando que uno de los problemas principales es el cumulo de personas en situación de calle, que se encuentran viviendo en la zona, por último respondió que todas las obras a ejecutarse por la Dirección a su cargo, deben ser autorizadas por el Cabildo, sin importar el costo que esta represente.

VIII.- Siguiendo con las participaciones el Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca, realizó la interrogante sobre qué pasará el cerrar el paso desnivel, con lo camiones de carga que diariamente entrar al área del ferrocarril, además sugirió la importancia de la creación de una Coordinación que se encargue de la revisión y mantenimiento de los puentes en la ciudad, por otra parte, cuestionó el costo que tendría las obras de luminarias expuestas, por último exhorto a que el presupuesto del FAISMUN se buscara ajustar e implementarlo en diversas áreas, así como se informara a esta Comisión los diagnósticos, y se incluyera más en la toma de decisiones, a lo que el expositor respondió primeramente, que el flujo de camiones que entra y sale al área del ferrocarril, se vería ajustado en sentido contrario buscando no impedir la entrada y salida de los mismos, en segundo lugar, contestó que ya existe un área encargada de la revisión de los puentes en la ciudad, además señalo que el costo del apartado de luminarias era mayor en virtud representa mayor inversión la instalación de un circuito eléctrico completo, que un cambio de una luminaria.

IX.- Suficientemente analizado y discutido el punto, esta Comisión resolvió aprobar la propuesta por unanimidad de los presentes, con 08 votos a favor, emitidos por los Regidores Suhey Rocha Corrales, César Castro Ponce, Blanca Patricia Ríos López, Manuel Rudecindo García Fonseca, Francisco Javier Molina Pérez, Yessenia Leticia Olúa González, Luisa Fernanda Zuccoli Romero y José Francisco Barraza Chiquete; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo previsto por el Artículo 38 del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, es el organismo encargado del seguimiento y evaluación de la obra pública municipal.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, tendrá como atribuciones, formular y proponer al Ayuntamiento programas de inversión, gasto público y financiamiento para desarrollo de obra pública en el Municipio.

TERCERO.- Que de igual manera la citada Comisión es la encargada de formular el proyecto de programa anual de obra pública municipal con base en las propuestas que le sean presentadas por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como por los comités de vecinos, y someterlo a consideración del Ayuntamiento para su aprobación.

CUARTO.- Que asimismo la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, coadyuva con las instancias ejecutoras y normativas municipales en el proceso, seguimiento y evaluación de la obra pública, a efecto de facilitar la toma de decisiones respecto de la misma.

QUINTO.- Que la mencionada Comisión vigila que el proceso de ejecución de la obra pública se lleve a cabo bajo los criterios de eficiencia y transparencia en el ejercicio de los recursos. Promover la corresponsabilidad y participación de las comunidades, mediante la aportación de mano de obra, recursos o materiales, en las acciones de obra pública que las beneficien.

SEXTO.- Que la Presentación de Obras Nuevas, puede ajustarse según las necesidades que se presenten, para un mejor desarrollo municipal y quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, financiera y normatividad aplicable para cada fondo.

SÉPTIMO.- Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, el Programa Anual de Obra Pública Municipal será sometido a la aprobación del Ayuntamiento, durante el primer trimestre de cada año; identificando los montos de inversión por dependencia o entidad y por rubro o subprograma de obra, y si durante el ejercicio fiscal resulta necesario modificar dicho programa, y si la propuesta implica disminución o ampliación de los montos presupuestados para cada rubro o subprograma, una vez aprobada por la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, se someterá a consideración del Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

En virtud de las anteriores consideraciones, está Comisión de Obras y Servicios Públicos del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 y 70 fracción I, 80, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2024, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

- 1. MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2024.
2. PRESENTACIÓN DE OBRAS NUEVAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN 2024) Y DEL PROGRAMA NORMAL (PRON 2024).

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ANEXAS AL PRESENTE.

Table with 7 columns: No., SECTOR, OBRA/DESCRIPCION, FONDO, UBICACIÓN, METAS, INVERSION. It lists four infrastructure projects and a total investment of \$17,515,714.26.

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los 22 días del mes de noviembre de 2024.

Signature of REG. SUHEY ROCHA CORRALES, Presidenta de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Signature of REG. CÉSAR CASTRO PONCE, Secretario de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Vertical column of handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.



**REG. BLANCA PATRICIA
RÍOS LÓPEZ**
Vocal

**REG. MANUEL RUDECINDO
GARCÍA FONSECA**
Vocal

**REG. FRANCISCO JAVIER
MOLINA PÉREZ**
Vocal

**REG. YESSENIA LETICIA
OLÚA GONZÁLEZ**
Vocal

**REG. LUISA FERNANDA
ZUCCOLI ROMERO**
Vocal

**REG. GUSTAVO
MAGALLANES CORTÉS**
Vocal

**REG. JOSÉ FRANCISCO
BARRAZA CHIQUETE**
Vocal